

CONSTANCIA SECRETARIAL: Samaná, Caldas 01 de febrero de 2021, a Despacho del señor Juez, informando que la Dra. Gloria Fernanda Tobón Hoyos, CURADOR AD-LITEM, quien actúa en representación DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL DERECHO SUCESORAL, dentro del término concedido para ello contesto la demanda, no propuso excepciones. Sírvase proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaría.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

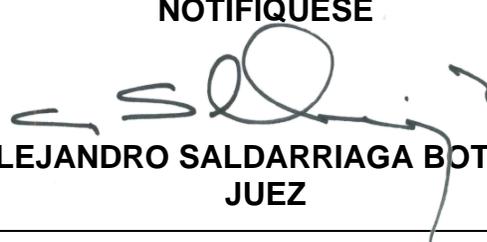
Samaná, Caldas, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 55

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE: NANCY AZUCENA LONDOÑO MUÑOZ
ANGYE TATIANA OSPINA LONDOÑO
CAUSANTE: FERNEY OSPINA GARCIA
RADICADO: 2020-00050-00

Cumplidos como se encuentran los requisitos del artículo 490 del C.G. del Proceso, se señala la hora de las **10:00 a.m. del 11 de febrero de 2021**, para que tenga lugar la diligencia de inventario, avalúo de bienes, deudas de la herencia y de la sociedad conyugal, acto al cual podrán concurrir las personas enlistadas en el artículo 1312 del Código Civil, El inventario será elaborado de común acuerdo por los interesados por escrito en el que se indicarán los valores que asignen a los bienes, (art. 501 del C.G. del Proceso). dentro del proceso de sucesión intestada del causante **FERNEY OSPINA GARCIA**

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 12

De la presente fecha. 02/02/2021

Secretaria 